



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 45

Miércoles, 8 de Abril de 2021.

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402300620150017000	Abreviado	Inmobiliaria Urbanas Ltda-Inurbanas	Jorge Ivan Graciano Perez, Jhon Jairo Alzate Carvajal, Elena Patricia Garcia Cantillo, Maria Janeth Gongora Atehortua	07/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001402300420150052500	Ejecutivo	Schirley Caro Arroyo	Victor Enrique De La Rosa Mariano, Ludy Esther Mariano De La Rosa	07/04/2021	Auto Decide - Primero: Ordenese La Remisión Del Presente Proceso Junto Con La Demanda Acumulada Al Centro De Servicio De Ejecución De Los Juzgados Civiles De Circuito De Barranquilla, Por Perdida De Competencia, Teniendo En Cuenta Que La Demanda Acumulada Es De Mayor Cuantía, Para Que Sometida A Reparto, Resuelva Si Continúe Conociendo Del Proceso O Asume El Conocimiento, Conforme Dispone El Art. 149 Del Cgp. Oficise En Tal Sentido.
08001405301120020093800	Ejecutivo Singular	Alvaro Rojas Figueroa	Marlon Cantillo Gomez	07/04/2021	Auto Decide - Primero: Ordenar Al Centro De Servicios De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Gestion Documental, Que En El Menor Tiempo Posible, Remita Copia Digital Debidamente

Número de registros: 12

En la fecha lunes, 08 de Abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 45

Miércoles, 8 de Abril de 2021.

					Foliada Del Expediente Radicado 011-2002-00938, Al Dr. Luis Alberto Reyes Urea, A Través De Su Correo Electrónico O Por El Medio Más Expedito Posible. Segundo: Una Vez Cumplido Lo Ordenado En El Numeral Primero De La Presente Providencia, Remitir Constancia A Este Despacho Judicial.
08001400302220130037700	Ejecutivo Singular	Antonio Maria Mena Murillo	Uberto Escobar Barros, Gretty Cardenas	07/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301820040115500	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Fernando Alonso Quintero	07/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405302220070007700	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Reynaldo Escudero	07/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001400302220080068300	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Oscar Tomas Amador Banquez	07/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301820070027700	Ejecutivo Singular	Disitribuidoras De Llantas B.F.J.	Ricardo De Jesus Aparicio	07/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001400301820120055600	Ejecutivo Singular	Jack Solano Mojica	Jobany Miguel Gutierrez Jimenez, Ricardo Alfonso Delgado Peña	07/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405303120170079300	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Eagle Ingenieria Y Telecomunicaciones S.A.S.	07/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001400301820170001800	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Darwin Enrique Cabrera Guerra	07/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300820190029900	Procesos Ejecutivos	Chaneme Comercial S.A	Impartes Diesel Ltda	07/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de registros: 12

En la fecha lunes, 08 de Abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER
PUBLICO.**



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 45

Miércoles, 8 de Abril de 2021.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
P.U. Grado 12 con funciones secretariales.
Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución Civil Municipal.

Número de registros: 12

En la fecha lunes, 08 de Abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.